

## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 45 Jueves 5 de marzo de 2020 Pág. 1047

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

881 BURGER KING SPAIN, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL

(SOCIEDAD ABSORBENTE)

BURGER KAM, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL

(SOCIEDAD ABSORBIDA I)

EXPLORATORY INVESTMENTS 2007, SOCIEDAD LIMITADA

UNIPERSONAL

(SOCIEDAD ABSORBIDA II)

EASY LUNCH, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL

(SOCIEDAD ABSORBIDA III)

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 3/2009 de Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles, se hace público que el Socio único de la entidad "Burger King Spain, Sociedad Limitada Unipersonal" (en adelante, la "Sociedad Absorbente"), y los Socios únicos de las entidades "Burger Kam, Sociedad Limitada Unipersonal" (en adelante, la "Sociedad Absorbida I"), "Exploratory Investments 2007, Sociedad Limitada Unipersonal" (en adelante, la "Sociedad Absorbida II") y "Easy Lunch, Sociedad Limitada Unipersonal" (en adelante, la "Sociedad Absorbida III") (en adelante, la Sociedad Absorbida I, la Sociedad Absorbida II y la Sociedad Absorbida III serán denominadas de manera conjunta como las "Sociedades Absorbidas") han acordado en fecha 3 de marzo de 2020 la fusión por absorción por parte de la Sociedad Absorbente de las Sociedades Absorbidas, con disolución y extinción sin liquidación de las Sociedades Absorbidas y traspaso de su patrimonio en bloque a título universal a favor de la Sociedad Absorbente, habiéndose aprobado, asimismo por los referidos Socios Únicos de cada una de las entidades citadas, los balances de fusión de ambas compañías, cerrados a fecha 31 de diciembre de 2019.

De conformidad con lo previsto en la Ley 3/2009 de Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles, se hace constar el derecho de los socios y acreedores de la Sociedad Absorbente y de las Sociedades Absorbidas a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y el balance de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho de oposición a la fusión que pueden ejercer los acreedores durante el plazo de un (1) mes desde la publicación del último anuncio de fusión de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles.

Madrid, 3 de marzo de 2020.- El Consejero-Delegado solidario de la sociedad "Burger King Spain, Sociedad Limitada Unipersonal", Gregorio Jiménez Blázquez.- El Administrador solidario de las sociedades "Burger Kam, Sociedad Limitada Unipersonal", "Exploratory Investments 2007, Sociedad Limitada Unipersonal" y "Easy Lunch, Sociedad Limitada Unipersonal", Alberto Sebastián Castro.

ID: A200012768-1